

Ordenanza N° 10

La Plata Febrero 18. 1921.

El H^o Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

Ordenanza

Art. 1.º Autorízase al J. C. para pagar a Don José M. Paz, la cantidad de un mil ochenta pesos con setenta centavos moneda nacional (\$ 1.080.⁷⁰/₁₀₀), por concepto de su honorario y comisión como procurador de esta municipalidad en el juicio seguido contra la sucesión de Don Julián Gámez.

Art. 2.º El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la misma tomándose de rentas generales.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

La Plata Febrero 21. 1921

En la fecha fue promulgada por el J. C.

Felice A. Pachano

Miguel Luis Morales